

RESOLUCIÓN No. 354
(28 - Marzo - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No.1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de febrero de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 186, «*Por medio de la cual se dio apertura a la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que, el 13 de marzo de 2025, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en cada una de las categorías de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025**.

Que, el 14 de marzo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 270 «*Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025*», designando como jurados de la invitación a los expertos: Paula Andrea Salamanca Mora, Erika Viviana Ortega Cortez y Jonnathan Alberto Rodríguez Ángel.

Que, el 17 de marzo del mismo año, la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de doce (12) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas ocho (08) para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que la entidad evidenció un error en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta el pago de los reconocimientos económicos a los jurados, razón por la cual, el 20 de marzo de 2025, se expidió la Resolución No. 283 «*Por medio de la cual se modifica el Artículo Segundo la Resolución No. 270 del 14 de marzo de 2025 y se precisan unas disposiciones*».

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas en ambas categorías fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
----------	----------------

RESOLUCIÓN No. 354
(28 - Marzo - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Calidad artística de la obra o espectáculo de circo propuesto.	40
Viabilidad técnica, logística y presupuestal de la propuesta en general.	40
Trayectoria de la obra o espectáculo participante.	20
TOTAL	100

Que, el 25 de marzo de 2025, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de las categorías de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025** y, como resultado de la reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados y analizados los resultados de la Invitación, se recomendó otorgar el incentivo económico a las siguientes iniciativas:

Categoría 1: Obra o espectáculo de mediano formato								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	27727	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO	CC 1.015.428.121	PARAÍOS ROSA	90	\$ 9.000.000

Categoría 2: Obra o espectáculo de pequeño formato								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	27712	AGRUPACIÓN	LA BOICOT COMPANY PIRATAS	DIEGO MUÑOZ ROSAS	CC 1.026.264.809	UN SHOW DE PIRATAS	90	\$ 4.000.000

Que, a su vez, los jurados recomendaron como suplente en la “Categoría 1: Obra o espectáculo de mediano formato”, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador, a la siguiente iniciativa:

Categoría 1: Obra o espectáculo de mediano formato								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Resultado	Puntaje final
2	27709	AGRUPACIÓN	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	JOSE VICENTE GARCES JAIMES	CC 10.297.176	HABITAR	SUPLENTE	82

Que, para la “Categoría 2: Obra o espectáculo de pequeño formato”, los jurados no designaron suplentes en caso de que se presente restricción, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad**

RESOLUCIÓN No.354
(28 - Marzo - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Presupuestal No. 1981 del 18 de febrero de 2025, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	13.000.000
			Total	13.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 25 de marzo de 2025, por medio de la cual se realiza la selección de los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados, realizada mediante Acta del veinticinco (25) de marzo de 2025, para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar el desembolso de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

Categoría 1: Obra o espectáculo de mediano formato								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	27727	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO	CC 1.015.428.121	PARAÍOS ROSA	90	\$ 9.000.000

Categoría 2: Obra o espectáculo de pequeño formato								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	27712	AGRUPACIÓN	LA BOICOT COMPANY PIRATAS	DIEGO MUÑOZ ROSAS	CC 1.026.264.809	UN SHOW DE PIRATAS	90	\$ 4.000.000

RESOLUCIÓN No. 354
(28 - Marzo - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente en la “*Categoría 1: Obra o espectáculo de mediano formato*”, en caso de que se presente restricción, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Categoría 1: Obra o espectáculo de mediano formato								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Resultado	Puntaje final
2	27709	AGRUPACIÓN	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	JOSE VICENTE GARCÉS JAIMES	CC 10.297.176	HABITAR	SUPLENTE	82

PARÁGRAFO 2°: Que, para la “*Categoría 2: Obra o espectáculo de pequeño formato*”, los jurados no designaron suplentes en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador.

ARTÍCULO 2°: La Entidad realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor del incentivo económico, posterior a la realización de una función de la obra o espectáculo de circo seleccionada, en el marco de su participación en la conmemoración del Día Mundial del Circo 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

PARÁGRAFO: El desembolso de los incentivos económicos mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones o restricciones de participación previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dicho procedimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones y restricciones de participación, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

RESOLUCIÓN No. 354
(28 - Marzo - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

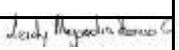
ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025,


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	